

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li><li>• Facultad de Enfermería de Melilla</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada "Fisioterapeuta". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

En el informe presentado por la universidad da respuesta y lleva a cabo las recomendaciones realizadas en el informe de modificación de 3 de julio de 2014 y realizan además, otras modificaciones en el título.

En concreto, se solicita una modificación del título de Graduado en Fisioterapia para su implantación en el Campus de Melilla y se introduce en cada apartado, la información relativa al Campus de Melilla. Además, se introducen los siguientes cambios (relativos a ambos Campus):

- Intercambiar el semestre de impartición de las asignaturas 'Electroterapia y Termoterapia' y 'Biomecánica'.

- Cambiar la distribución de créditos teóricos y prácticos de la asignatura 'Fundamentos de Fisioterapia'.
- Se actualiza información relativa a la competencia lingüística.
- Se introduce párrafo relativo a las actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes.
- Se actualizan normativas.
- Se actualiza la información relativa a los medios materiales y servicios.

La Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud no acepta la modificación propuesta del plan de estudios en lo que se refiere a su implantación en el Campus de Melilla.

La motivación que lleva a esta valoración es que la oferta del título, ya implantado en otro centro implica modificaciones en la información de la memoria que ha de tenerse en cuenta, de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta. Varias de las características del título impartido en Granada podrían ser aplicables, pero otros aspectos requieren un especial cuidado. Algunos de los aspectos relevantes son:

Aunque el Centro de Melilla impartirá el mismo Plan de Estudios debe incluirse la información específica sobre el sistema de coordinación entre la actual Facultad y el nuevo título.

No se presenta información que justifique la necesidad de impartir este título en Melilla. No hay indicadores de la necesidad del mismo ni sobre la demanda académica o profesional existente. Además no se presentan los procedimientos de consulta externos e internos llevados a cabo para realizar la propuesta del nuevo Título en el nuevo Centro.

No hay evidencias acerca de si los recursos humanos y las infraestructuras, etc., son adecuadas al Número de plazas ofertadas.

No se presenta toda la información referente a sistemas de información previo, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta del nuevo Título en el nuevo Centro.

Los recursos humanos y materiales que se proponen son insuficientes y no procede aprobar una modificación que, de hecho, implica comenzar nueva titulación en un nuevo centro, sin disponibilidad de dichos recursos, a pesar de las garantías de proporcionarlos en el futuro.

La propuesta podría obtener ganancias derivadas de la existencia del título en la sede de Granada pero esto es insuficiente. En la solicitud no se especifica el profesorado ni sus características.

Se debe especificar con claridad no solo los recursos humanos que se aplicarán específicamente a las enseñanzas previstas en este Título para el primer año sino para los sucesivos. Deben incluirse las previsiones de RRHH para impartir todos los cursos del Grado y los compromisos institucionales que han de sufragar y soportar esta decisión. No se especifica la especialidad y dedicación del profesorado.

La información que se aporta resulta insuficiente para asegurar la viabilidad de la implantación del Grado. Se debe presentar información donde se asegure que se dispondrá del personal necesario y se garantice que se contará con profesorado para la progresiva implantación del título.

Se debe indicar si los convenios de prácticas del Grado propuesto en el nuevo centro, incluyen la oferta del Centro de Granada o se firmarán otros convenios para este Centro, en su caso indicar las empresas implicadas (aportar dirección web donde poder ver los convenios) y el número de plazas que se ofertarán. Es necesario adjuntar convenios firmados.

La aprobación de un título en una nueva sede requiere presentar las mismas evidencias que se le exige a cualquier nueva propuesta de verificación, máxime cuando los recursos humanos y materiales no pueden ser compartidos, como es obvio en este caso.

Estimación de resultados. No se indica una previsión de los resultados de los indicadores para el nuevo Campus.

Sistema de Garantía de Calidad. No se incluye información adecuada dentro de la propuesta del nuevo campus, ni como sería la presentación de la información sobre la recogida de información en el Sistema de Garantía de Calidad.

Los siguientes aspectos son aceptados sólo en lo que concierne al campus de Granada:

- Intercambiar el semestre de impartición de las asignaturas 'Electroterapia y Termoterapia' y 'Biomecánica'.
- Cambiar la distribución de créditos teóricos y prácticos de la asignatura 'Fundamentos de Fisioterapia'.
- Se actualiza información relativa a la competencia lingüística.

- Se introduce párrafo relativo a las actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes.
- Se actualizan normativas.
- Se actualiza la información relativa a los medios materiales y servicios.

Además, se aceptan y se resuelven las recomendaciones realizadas en el informe de modificación de 3 de julio de 2014:

Efectivamente, se ha modificado la tabla de reconocimiento de créditos indicando la cuantía en porcentaje y no en número de créditos.

Se ha corregido la asignación de competencias de la materia 'Bioquímica', asignándole, además, la competencia general CG01.

Igualmente, se han corregido las tablas de la descripción del plan de estudios, indicándose adecuadamente el cambio en la denominación de las materias: 'Fisiología' por 'Fisiología Humana I, Neurológica, Hematológica e Inmunitaria', y 'Fisiología Cardiorrespiratoria y Endocrina' por 'Fisiología Humana II, Cardiorrespiratoria, Endocrina, Digestiva y Renal'.

Se ha corregido la denominación del Centro: Facultad de Ciencias de la Salud (en lugar de EU-Escuela Universitaria).

Se ha corregido el cuadro de adaptación al título propuesto, actualizando los datos relativos a la nueva denominación de las asignaturas, quedando del siguiente modo: 'Fisiología' por 'Fisiología Humana I, Neurológica, Hematológica e Inmunitaria', y 'Fisiología Cardiorrespiratoria y Endocrina' por 'Fisiología Humana II, Cardiorrespiratoria, Endocrina, Digestiva y Renal'.

Se acepta que sólo aparecerá 'Título de Diplomado en Fisioterapia-Facultad de Ciencias de la Salud' como enseñanza a extinguir.

Se deberá presentar una modificación al título actualizando la información de la memoria incorporando solo aquellos cambios que han sido aceptados y corrigiendo, o eliminado aquellos que se han valorado de forma desfavorable. Por otro lado, la Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui